

DESPACHO DEL DR. MIGUEL PÉREZ ASTUDILLO.

NOTIFICACIÓN.

PAGINA WEB INSTITUCIONAL.

AL PUBLICO EN GENERAL SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 090-2013-TCE. SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO NOTIFICAR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de febrero de 2013.- Las 11h00.-**VISTOS.-** El Dr. Carlos Pólit Faggioni Contralor General del Estado mediante Oficio DAI 03691; de 4 de Febrero de 2013 remite a la Dra. María Catalina Castro Llerena, Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral, once fojas referidas al supuesto cometimiento de infracción electoral por de uso de bienes e infraestructura estatales en campaña electoral, entre los documentos remitidos a este Tribunal, constan: a).- Parte Informativo de la Policía Nacional de 29 de enero de 2013, las 17H40, suscrito Subteniente Alejandra Carvajal Almeida, en el cual informa sobre el operativo conjunto con el personal de Contraloría General, detectaron la presencia de vehículos sin placas se encontraban en la concentración que se había efectuado en dicho sitio a favor del candidato a la Presidencia de la República, Rafael Correa, en donde se detalla las características del vehículo marca Chevrolet SZ, color plata, sin placas, ni logotipo, con número de identificación 2619, visiblemente borrado el logotipo conducido por el señor José Vicente Ronquillo Chiluisa, (fjas.1). b).- Adjunta Boleta de Citación No. 0446843 en contra del conductor por no portar placas el vehículo.(fjas. 2). c).- De fojas 3 consta el Memorando No. 107-DAEPCyCP-GAEPcyAD NIS: 4741, de 31 de enero de 2013, suscrito por el Dr. Marcelo Mancheno Mantilla, Director de Asuntos Éticos, Participación Ciudadana y Control Patrimonial (e) de la Contraloría General del Estado; quién informa que, por una llamada efectuada a la línea 1800-ETICOS, se conoció que vehículos de uso oficial a los que se les había quitado las placas y logotipos, participaban el día 29 de enero de 2013 a las 14h30 en un mitin político en el Parque Inglés procediendo a identificarlos con la cooperación de la Policía Nacional. d).- Mediante oficio No. 03312 DAEPCyCP-GAEPcyAD de 30 de enero de 2013, el Director de Asuntos Éticos, Participación Ciudadana y Control Patrimonial (e) de la Contraloría General del Estado, solicita la información necesaria sobre estos hechos al señor Comandante del Policía del Distrito Metropolitano de Quito, Zona No. 9, para que la Contraloría General proceda a establecer las responsabilidades a que hubieren lugar. e).- Consta de fojas 5 a la 9 del expediente, el Informe del Operativo de Control Vehicular en la concentración política efectuada en el Parque Inglés el día martes 29 de enero de 2013, suscrito por la Eco. Susana Molina C, en el cual se detallan las circunstancias del operativo de control y se informó que mediante la campaña "Únete al

Control" y llamada telefónica a la línea 1800-ÉTICOS, se denunció que el Director Administrativo de la EPMMOP dispuso la movilización de camionetas para dicho evento político, las características de siete vehículos, son las siguientes: 1.- Vehículo marca Chevrolet SZ, color plata, sin placas, ni logotipo, con número de identificación 2619, visiblemente borrado el logotipo conducido por el señor José Vicente Ronquillo Chiluisa perteneciente a EPMMOP de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; 2.- vehículo marca Chevrolet SZ, color plata, sin placas, ni logotipo, vidrios polarizados, sin conductor; 3.- Vehículo marca Chevrolet SZ, color plata, sin placas, ni logotipo, vidrios polarizados sin conductor, carro estacionado; 4.- Vehículo Camioneta Chevrolet Silverado 4 x 4 color blanco, con propaganda electoral a los costados y encima del capot; 5.- vehículo marca Chevrolet Gran Vitara SZ color plateado en movimiento; 6.- Vehículo marca Chevrolet D-Max Blanca doble cabina, asignado a la seguridad del señor Presidente de la República; 7.- Vehículo Jeep Land Cruiser Toyota VX color plateado, con vidrios polarizados, sin placas, logotipo, sin identificación.- Además en el último párrafo de la foja 7 manifiesta que estaba circulando un OMNIBUS BB. TRANSPORTES S.A. sin placas, el conductor al ser requerido presentó la licencia de conducir y la copia certificada de una factura No. 001-001-000316321 de fecha 16 de enero de 2012 a nombre de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, sin detalles de nombres y apellidos del conductor. f).- Consta en el expediente de foja 10, el oficio No. 33478 AS-CMF de 17 de diciembre de 2012 suscrito por el señor Contralor General del Estado, dispone a todos los auditores de la Contraloría General para que verifiquen , controlen, supervisen y vigilen permanentemente en todas las provincias del país, el buen uso de los bienes y recursos públicos para impedir su utilización con fines proselitistas, electorales o publicitarios; para el cumplimiento de la disposición podrán contar con la cooperación de la fuerza pública, debiendo entregar la información permanente sobre las novedades que se produzcan en esta materia. g).- Mediante sorteo electrónico institucional, le corresponde a esta judicatura electoral, conocer y sustanciar la presente infracción en instancia jurisdiccional, conforme se desprende de la razón sentada por el Secretario General de éste Tribunal de fecha 5 de febrero de 2013, a las 13h03 asignándole el número secuencial 090-2013-TCE. Analizadas que han sido cada una de los documentos que obran del expediente, en mi calidad de juez electoral, dispongo: **PRIMERO.-** Por tratarse de una posible infracción electoral referida al uso de bienes y recursos públicos en campaña electoral y por existir elementos sustantivos en las piezas que obran del expediente, avoco conocimiento de la presente causa. **SEGUNDA.-** Señálese para el día jueves 21 de febrero de 2013, las 09h30, para que se lleve a efecto la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, acto en el cual, las partes procesales podrán presentar las pruebas de cargo y descargo a que hubiere lugar y ejerzan el derecho al debido proceso; A los accionados se le previene que en caso de no concurrir a esta diligencia procesal, serán juzgados en rebeldía y de no contar con un Abogado patrocinador, se le asignará un delegado de la Defensoría Pública para que ejerzan el derecho a la defensa. **TERCERO.-** Notifíquese con el contenido del presente auto al Dr. Carlos Pólit Faggioni Contralor General del Estado en el edificio de la Contraloría General del Estado ubicado en la Av. 6 de diciembre y Montalvo E4-37 en la ciudad de Quito, asignándole la casilla contenciosa electoral **No. 30**, para futuras

notificaciones, acto procesal al cual comparecerá en forma personal o por medio de su abogado patrocinador debidamente autorizado para el efecto. **CUARTO.-** Actúe como Secretaria Relatora de la presente causa la Ab. Nieve Solórzano Zambrano. **QUINTO-** Publíquese el presente auto en la página web institucional, y en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral.- **Notifíquese y Cúmplase.-** firma.- **Dr. Miguel Pérez Astudillo.- JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.- Quito, 16 de febrero de 2013.

Ab. Nieve Solórzano.

SECRETARIA RELATORA

